

## SESIONES ORDINARIAS

2015

## ORDEN DEL DÍA N° 2175

Impreso el día 13 de julio de 2015

Término del artículo 113: 22 de julio de 2015

COMISIÓN PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA  
DE CUENTAS

**SUMARIO: Cuenta** de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2012. Aprobación. (53-S.-2015.)

Buenos Aires, 1° de julio de 2015.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.*

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2012.

Art. 2° – Lo estatuido en el artículo 1° de la presente, no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por la presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de la misma se originen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

AMADO BOUDOU.

*Juan H. Estrada.*

## ANTECEDENTES

–1–

I

## Dictamen de mayoría

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, de conformidad con las normas constitucio-

nales y legales que determinan su competencia, se aplicó al estudio de las cuentas de inversión correspondientes al ejercicio 2012, expedientes números: J.G.M.-8/13, O.V.-287/12, O.V.-465/12, O.V.-469/12, O.V.-1/14, O.V.-288/14, O.V.-289/14, O.V.-409/14, O.V.-416/14, O.V.-466/14, O.V.-514/14, O.V.-515/14, O.V.-542/14, O.V.-8/15, O.V.-9/15, O.V.-29/15 y O.V.-61/15 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Apruébase la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2012.

Art. 2° – Lo estatuido en el artículo 1° de la presente, no perjudicará la iniciación ni la prosecución de los procedimientos dirigidos a la efectivización de las responsabilidades que emerjan de los hechos y actos realizados por los funcionarios públicos durante el período comprendido en la cuenta de inversión que se aprueba por la presente, ni al cumplimiento de las decisiones que de la misma se originen.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2015.

*Pablo G. González. – Eric Calcagno y Maillman. – Andrea F. García. – Nanci M. A. Parrilli. – Julio R. Solanas. – Juan M. Abal Medina. – María E. Labado.*

FUNDAMENTOS

Los fundamentos del dictamen de mayoría pueden consultarse en: [www.senado.gob.ar/parlamentario/parlamentaria/19830/downloadOrdenDia](http://www.senado.gob.ar/parlamentario/parlamentaria/19830/downloadOrdenDia).

II

**Dictamen de minoría**

*Honorable Congreso:*

Vuestra Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas, de conformidad con las normas constitucionales y legales que determinan su competencia, se aplicó al estudio de las cuentas de inversión correspondientes al ejercicio 2012, expedientes números: J.G.M.-8/13, O.V.-287/12, O.V.-465/12, O.V.-469/12, O.V.-1/14, O.V.-288/14, O.V.-289/14, O.V.-409/14, O.V.-416/14, O.V.-466/14, O.V.-514/14, O.V.-515/14, O.V.-542/14, O.V.-8/15, O.V.-9/15, O.V.-29/15 y O.V.-61/15 y, por las razones expuestas en sus fundamentos, os aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

Artículo 1° – Recházase la cuenta de inversión presentada por el Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2012.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

De acuerdo con las disposiciones pertinentes del Reglamento del Honorable Senado, este dictamen pasa directamente al orden del día.

Sala de la comisión, 28 de mayo de 2015.

*Enrique A. Vaquié. – Gerardo R. Morales. – Manuel Garrido.*

FUNDAMENTOS

Los fundamentos del dictamen de minoría pueden consultarse en: [www.senado.gob.ar/parlamentario/parlamentaria/19832/downloadOrdenDia](http://www.senado.gob.ar/parlamentario/parlamentaria/19832/downloadOrdenDia).

–2–

Ver expediente 53-S.-2015.